

Sesion 25.^a (extraordinaria) en 18 de Noviembre de 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

— Cuenta: Oficios del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha tomado razon, despues de representarlos por considerarlos ilegales, del decreto número 2,788, de 6 de octubre último, que ordena a la Tesorería Fiscal de Taltal pagar al ingeniero don Carlos von Moltke la suma de mil trescientos sesenta i cinco pesos, que le corresponden por viáticos devengados en comision del servicio, a razon de siete pesos diarios; i del decreto número 2,931, de 18 de octubre último, que ordena a la Tesorería Fiscal de Valparaiso pagar al ingeniero don Juan Meyjes la suma de quince pesos que le corresponde por viáticos devengados en comision del servicio, a razon de siete pesos cincuenta centavos diarios; oficio del señor Senador de Llanquihue con el que acompaña, para que se remitan al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, algunos antecedentes referentes a la canalizacion del río Maullin.—Solicitud de don Francisco J. Krüger, preceptor de la escuela número 3 del departamento de Maipo, en que pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion.—A propuesta del señor Presidente, se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que permite, por el término de un año, la residencia de cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso i diez leguas a su circunferencia.—Se da por aprobado i se acuerda tramitarlo desde luego.—Continúa la votacion de las modificaciones hechas al proyecto de lei de presupuestos.—Se desechan el ítem 4 de la partida 1.^a del presupuesto de Guerra «Sueldo del jefe de la Seccion de Pensiones i Tramitaciones», i la indicacion del señor Senador de Chiloé para consultar un ítem de ocho mil cuatrocientos pesos como sueldo del Intendente Jeneral del Ejército.—Se toma en consideracion el presupuesto de Marina i se aceptan las diversas indicaciones desechándose el ítem 144, objetado por el señor Latorre, para arriendo de casa de los comandantes de Arsenal's, i la indicacion de la Comision para reducir el ítem 662, sueldo de un oficial mayor.—Se procede a votar las indicaciones propuesta por la Comision en el presupuesto de Industria i Obras Públicas i quedan resueltas las referentes a las partidas 1.^a a 26 inclusive. Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elias
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Blanco, Ventura
Echeverría, Leoncio
Errázuriz, Javier

González, Juan Antonio
Irarrázaval, Carlos
Latorre, Juan José
Matte, Ricardo
Ossa, Manuel
Puga Borne, Federico

Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Saavedra, Cornelio
Silva Cruz, Raimundo
Valdes Cuevas, Antonio
Varela, Federico

Vial, Alejandro
Villegas, Enrique
Walker Martínez, Carlos
I el señor Ministro del Interior.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 24.^a EXTRAORDINARIA DEL 17 DE
NOVIEMBRE DE 1902

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco (Ministro del Interior), Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Latorre, Matte don Ricardo, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Silva Cruz, Silva Ureta, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Solicitudes

Una de doña Eufrasia i doña Amalia Portales Larrain, hijas de don Miguel Portales Palazuelos, en la que piden pension de gracia.

Pasó a la Comision de Hacienda.

Presupuestos municipales

I de haber remitido la Municipalidad de Buin su presupuesto de entradas i gastos para el año de 1903.

Se mandó archivar.

Antes de entrar a la orden del dia, el señor Balmaceda manifestó al señor Ministro del Interior la necesidad que habia de que se presentara, a la brevedad posi-

ble, el proyecto de lei que el Gobierno ha prometido formular, con el objeto de remediar la difícil situacion en que se hallan las municipalidades del norte con motivo de haber pasado a ser fiscal la contribucion sobre patentes de minas.

El señor Barros Luco (Ministro del Interior), contestó que creía conveniente se dirigiera al señor Ministro de Hacienda un oficio sobre el particular.

Entrando a la órden del dia, se acordó, a indicacion del señor Presidente, dar por aprobadas las partidas de los presupuestos de gastos públicos para 1903, que no se ha alcanzado a discutir, i votar, por órden de Ministerios, las indicaciones formuladas por los señores Senadores i por los señores Ministros.

A peticion del señor Rozas, se acordó votar tambien todas las indicaciones de la Comision acerca de los mismos presupuestos.

Antes de continuar las votaciones, pendientes en la sesion anterior, de los ítem de la partida 160, «Pensionados en Europa», del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública, los señores Blanco i Silva Cruz dieron algunas esplicaciones acerca de dichos ítem, habiendo espresado el señor Silva Cruz que, si ningun señor Senador se oponia, Su Señoría pediria que se votara nuevamente el ítem, rechazado en la sesion anterior, que consulta a pension del ingeniero don Servando Ojaneider Olmos.

El señor Walker Martínez manifestó las razones por las cuales Su Señoría no aceptaba que se repitiera la votacion acerca de dicho ítem.

Despues de algunas observaciones de los señores Silva Cruz i Blanco, continuaron las votaciones pendientes.

El ítem de tres mil seiscientos pesos a favor del ingeniero don Gustavo Quezada Acharán, para que se dedique a estudiar ingeniería hidráulica, etc., fue aprobado por la unanimidad de veintitres votos.

El ítem de tres mil seiscientos pesos a favor del ingeniero don Leucaton Tirapegui Julio, para que se dedique especialmente al estudio de la construccion de puentes i caminos ordinarios, fué aprobada por veintiun votos contra dos.

Votados, en seguida, en conjunto, a indicacion del señor Reyes, los tres ítem de tres mil seiscientos pesos cada uno, que consultan las pensiones de los ingenieros

don Manuel Trucco Franzani, don Delfin Guevara Poblete i don Rafael Edwards S., fueron aprobados por veintiun votos contra dos.

Las votaciones anteriores fueron secretas.

Presupuesto de Justicia

Por la unanimidad de veintitres votos, fué aprobada la nueva partida, propuesta por el señor Ministro del ramo, con el rubro de «Obras Públicas», para que se agregue al final de este presupuesto.

Presupuesto de Hacienda

Se procedió a votar las indicaciones de la Comision, i se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 2.^a

El ítem de veintiseis mil seiscientos pesos, sueldo de seis inspectores de tesorías municipales, se dió por aprobado.

PARTIDAS 3.^a i 4.^a

Por la unanimidad de veintres votos, fueron aprobadas las indicaciones relativas a esta partida.

PARTIDA 6.^a

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron por aprobados los nuevos ítem agregados a esta partida.

PARTIDA 8.^a

El aumento de seiscientos a mil pesos del ítem 229, arriendo de casa de la Tesorería de Tacna, fué aprobado por veintiun votos contra dos.

Los aumentos de novecientos sesenta a mil doscientos pesos del ítem 234, arriendo de casa de la Tesorería de la Serena; i de seiscientos a novecientos pesos del ítem 248, para arriendo de casa de la Tesorería de Limache, se dieron por aprobados.

La modificacion de la Comision relativa al ítem 277, sueldo de un oficial de la Tesorería de Concepcion, fué desechada por quince votos contra siete, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

En consecuencia, quedó aprobado dicho

item tal como aparece en el proyecto original.

La supresion del ítem 283, sueldo de un auxiliar de la Tesorería de La Laja, se dió por aprobada.

La modificacion relativa al ítem 278, sueldo de tres auxiliares de la Tesorería de Concepcion, fué desechada por doce votos contra diez, absteniéndose de votar el señor Reyes.

En consecuencia, quedó aprobado el ítem tal como aparece en el proyecto original.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se votó el ítem de seiscientos pesos, sueldo de un auxiliar, propuesto por la Comision despues del 271, i fué aprobado por catorce votos contra dos, absteniéndose de votar el señor Guzman Irrarázaval.

El ítem de trescientos sesenta pesos, sueldo de un portero, agregado despues del 273, fué aprobado por quince votos contra dos.

Las indicaciones relativas a las partidas 13, «Aduana de Iquique»; 14, «Aduana de Antofagasta»; 26, «Administracion del impuesto sobre alcoholes»; 26 (28), «Jubilados»; 29 (31), «Defensa Fiscal»; 30 (32), «Oficina de Emision Fiscal»; i 31 (33), Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras», se dieron sucesivamente, por aprobadas.

Partida 32 (34), «Obras Públicas.»

Por quince votos contra uno, se acordó mantener el ítem 1,605, del proyecto original, que consulta diez mil ciento dos pesos cincuenta centavos, para la terminacion del malecon de Antofagasta, ítem que la Comision propone se suprima.

Con el asentimiento tácito de la Sala, fué aprobada la supresion de los ítem 1,609, 1,611 i 1,612, para reconstruccion del muelle de Lota; para reparaciones en el edificio de la Aduana de Coquimbo; i para construccion de seis casas para resguardos de cordillera.

El ítem de diez mil pesos para la construccion de un muelle en Peña Blanca, fué desechado por diez votos contra siete, absteniéndose de votar el señor Saavedra.

El ítem de diez mil pesos para terminar la construccion del muelle de Chañaral, fué aprobado por diecisiete votos contra uno.

Las indicaciones relativas a las partidas 34 (35), «Gastos variables jenerales»; 34 (36), «Propaganda de abonos»; 35, «Presupuesto en oro»; i 36, «Gastos va-

riables jenerales», se dieron, sucesivamente, por aprobadas.

Votada, en seguida, la indicacion del señor Bannen para que a continuacion del ítem 346, de la partida 11, ítem que consulta el sueldo del administrador-tesorero de la Aduana de Arica, se agregue el siguiente ítem:

«Ítem.—Asignacion al mismo para gastos de representacion, tres mil pesos», fué desechada, en votacion secreta, por trece votos contra cinco.

Consultada, despues, la Sala acerca del mismo ítem reduciendo su monto a dos mil pesos, fué, igualmente, desechado por once votos contra ocho, en votacion secreta.

La indicacion del señor Villegas para que se deje subsistente en la partida 32, «Obras Públicas», el ítem 1,605, que consulta diez mil ciento dos pesos cincuenta centavos para la terminacion del malecon de Antofagasta, no se sometió a la resolucion de la Sala, por haber quedado aprobada al tratarse de las modificaciones de la Comision relativas a la mencionada partida.

En seguida se procedió a consultar a la Sala respecto de las modificaciones relativas al Ministerio de Guerra.

Se dieron por aprobadas tácitamente, con escepcion de las que en seguida se indicará, las modificaciones i supresiones propuestas en su informe por la Honorable Comision Mista

Fueron aprobadas por las votaciones que se espresa, las siguientes indicaciones de la Comision:

En la partida 7.^a, «Oficina del Registro Militar i Archivo de Guerra», por diecisiete votos contra cuatro, la relativa a sustituir los ítem 52 i 53 del proyecto por otro concebido en estos términos:

«Ítem .. Para impresion de documentos, para el servicio de reclutas i reemplazos i demas gastos que demande el mismo servicio: avisos, publicaciones, carteles, etc..... \$ 15,000»

En la partida 11, «Escuela Militar», por dieciseis votos contra cinco, el cambio de glosa i reduccion de treinta mil a veintium mil pesos del ítem 72 que consulta el sueldo de los cadetes.

En la misma partida, por dieziseis votos contra cinco i en votacion secreta, el nuevo ítem de mil pesos, para gratificacion del profesor de ciencias naturales, intercalado despues del ítem 110.

En la partida 19, «Intendencia i Comisaría Jeneral del Ejército», por dieziseis votos contra cinco, la nueva forma dada a la redaccion, distribucion i monto de sus diversos ítem.

En la partida 22, «Gastos Variables Jenerales», por dieziocho votos contra tres, la indicacion relativa a elevar i redactar el ítem 296, como sigue:

«Ítem .. Para fomento i conservacion del Museo Militar. L. P. 1898-1903. \$ 1,500»

En la misma partida, por unanimidad de veintiun votos, el nuevo ítem de tres mil pesos, agregado despues del 301, para reparar la tumba de oficiales del Ejército.

En la partida 25, por trece votos contra ocho, el nuevo ítem de cinco mil cuatrocientos pesos, agregado despues del 315, para pension al cirujano de Ejército, don Francisco Escobar Cerda, para que estudie en Europa la organizacion de servicio sanitario militar.

Resultó desechada de las indicaciones de la Comision:

En la partida 12, «Escuela de Clases», por diezinueve votos contra uno, la relativa a reducir de catorce mil cuatrocientos pesos a siete mil doscientos pesos, el ítem 114; i a rebajar a cuatro el número de profesores normalistas que consulta. Con el rechazo de esta modificacion quedó, en consecuencia, aprobada la indicacion que sobre este particular formuló el señor Rozas en la sesion del 15 del corriente.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion, despues de algun ligero debate acerca de la indicacion que respecto a la partida 1.ª, «Secretaría» hizo el señor Matte don Ricardo para que se suprimiese el ítem 4, sueldo del jefe de la seccion de pensiones i tramitacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

a.—«Santiago, 14 de noviembre de 1902. —El Ministerio de Hacienda ha remitido

a este Tribunal, para tomar razon, el supremo decreto número 2,931, de 18 de octubre último.

Este decreto ordena a la Tesorería Fiscal de Valparaíso pagar al ingeniero don Juan Meyjes la suma de quince pesos que le corresponde por viáticos devengados en comision del servicio, a razon de siete pesos cincuenta centavos diarios.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegal este decreto porque manda pagar a un ingeniero empleado en obras públicas, mayores viáticos que los que determina el artículo 13 de la lei de 26 de enero de 1888.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas, con fecha de hoi, acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos Varas.*

Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior, dicen como sigue:

«República de Chile.—Ministerio de Hacienda.—Número 3.074. Santiago, 8 de noviembre de 1902.—Vista la nota del presidente del Tribunal de Cuentas, que precede, en que comunica el acuerdo tomado con fecha 28 de octubre último, por la Corte de Cuentas, para representar el decreto número 2,931, de 18 del mes próximo pasado, espedido por el Ministerio de Hacienda, que ordena pagar al ingeniero don Juan Meyjes la suma de quince pesos por viáticos devengados en comision del servicio, a razon de siete pesos cincuenta centavos diarios, porque la lei de 26 de enero de 1888 en su artículo 13 señala a los ingenieros o arquitectos empleados en las obras públicas, cuando salgan en comision del servicio, un viático de cinco pesos al dia; Teniendo presente que el artículo 13 de la lei de 26 de enero de 1888 fija un viático de cinco pesos diarios solamente a los empleados de la Direccion de Obras Públicas, creada por la lei espresada; Que don Juan Meyjes fué comisionado por decreto del Ministerio de Hacienda, número 687, de 1.º de marzo

del presente año, para que, de acuerdo con otros funcionarios, dirigiera los trabajos de defensa, refaccion i obras anexas del malecon de Valparaiso, con un viático de siete pesos cincuenta centavos diarios, cada vez que tuviera que trasladarse fuera del lugar de su residencia por motivos de su comision i que ese decreto no fué observado por la Corte de Cuentas; i teniendo ademas presente que el Tribunal de Cuentas no ha objetado decretos idénticos dictados en diferentes ocasiones, entre otro el número 687, de 1.º de marzo del año actual, por el cual se le mandaba pagar al mismo señor Meyjes los viáticos que se le adeudaban, a razon de siete pesos cincuenta centavos diarios, Decreto: El Tribunal de Cuentas tomará razon del decreto número 2,931, de 18 de octubre último, espedido por el Ministerio de Hacienda.—Tómese razon i comuníquese. — RIESCO. — *G. Barras.*»

Conforme con el orijinal. — *J. Aguirre L.*, secretario.»

«En Santiago de Chile, a 28 de octubre de 1902, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 2,931, de 18 del actual, espedido por el Ministerio de Hacienda i remitido para la toma de razon. Este decreto ordena a la Tesorería Fiscal de Valparaiso pagar al ingeniero don Juan Meyjes la suma de quince pesos que le corresponde por viáticos devengados en comision del servicio, a razon de siete pesos cincuenta centavos diarios. El artículo 13 de la lei de 26 de enero de 1888 señala a los ingenieros o arquitectos empleados en las obras públicas, cuando salgan en comision del servicio, un viático de cinco pesos diarios. La Corte de Cuentas considera ilegal este decreto porque contraria la referida disposicion legal, ordenando pagar a un ingeniero mayores viáticos que lo que por lei le corresponden. En consecuencia, acordó representarlo al Presidente de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888. — Para constancia se levantó la presente acta.—*Cárlos Varas.*—*J. Raimundo del Río.*—*Antonio J. Vial.*—*Diego Sotomayor.*—*J. Aguirre L.*, secretario.»

Conforme con el orijinal. — *J. Aguirre L.*, secretario.»

«República de Chile.—Ministerio de Hacienda. —Santiago, 18 de octubre de 1902.—Número 2,931.—Vista la solicitud que precede,

Decreto:

La Tesorería Fiscal de Valparaiso pagará al ingeniero don Juan Meyjes la suma de quince pesos, que le corresponden por viáticos devengados en comision del servicio.

Dedúzcase esta cantidad del ítem 10,635 de la partida 336 del presupuesto vijente.

Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese. — RIESCO. — *Guillermo Barros.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L.*, secretario.»

«República de Chile.—Tribunal de Cuentas.—En Santiago de Chile, a 14 de noviembre de 1902, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 3,074, de 8 del actual, espedido por el Ministerio de Hacienda i que ordena tomar razon del supremo decreto número 2,931, de 18 de octubre próximo pasado, espedido por el mismo Ministerio i que fué representado por la Corte con fecha 28 de octubre último. En virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, la Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena se tome razon de él. —Para constancia se levantó la presente acta.—*Cárlos Varas.*—*J. Raimundo del Río.*—*Antonio J. Vial.*—*Diego Sotomayor.*—*J. Aguirre L.*, secretario.»

Conforme con el orijinal. — *J. Aguirre L.*, secretario.»

b) «Santiago, 14 de noviembre de 1902. —El Ministerio de Hacienda ha remitido a este Tribunal, para tomar razon, el supremo decreto número 2,738 de 6 de octubre último.

Este decreto ordena a la Tesorería Fiscal de Taltal, pagar al ingeniero don Cárlos von Moltke, la suma de mil trescientos sesenta i cinco pesos, que le corresponde por viáticos devengados en comision del servicio, a razon de siete pesos diarios.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegal este decreto, porque

manda pagar a un ingeniero, empleado en obras públicas, mayores viáticos que los que determina el artículo 13 de la lei de 26 de enero de 1888.

El Presidente de la Republica ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas con fecha de hoy, acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado en virtud de lo dispuesto en el número X, del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E. — *Cárlos Varas*».

Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior, son del tenor siguiente:

«República de Chile. — Tribunal de Cuentas. — En Santiago de Chile a 14 de noviembre de 1902, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 3,075, de 8 del actual, espedido por el Ministerio de Hacienda i que ordena tomar razon del supremo decreto número 2,788 de 6 de octubre próximo pasado espedido por el mismo Ministerio i que fué representado por la Corte con fecha 29 de octubre último. En virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5 de la lei de 20 de enero de 1888, la Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena se tome razon de él. Para constancia se levantó la presente acta». — *Cárlos Varas*. — *J. Raimundo del Río*. — *Antonio J. Vial*. — *Diego Solomayor*. — *J. Aguirre L.*, secretario.»

Conforme con el orijinal. — *J. Aguirre L.*, secretario.»

«República de Chile. — Ministerio de Hacienda. — Santiago, 8 de noviembre de 1902. — Número 3,075. — Vista la nota que precede en la que, el Presidente del Tribunal de Cuentas transcribe el acuerdo tomado por la Corte de Cuentas, con fecha 29 de octubre último, para representar el decreto número 2,788 de 6 del mes próximo pasado, espedido por el Ministerio de Hacienda, que ordena a la Tesorería Fiscal de Taltal, pague al ingeniero del Ministerio de Hacienda, don Cárlos von Moltke, la suma de un mil trescientos sesenta i cinco pesos que le corresponde por

viáticos devengados en comision del servicio, porque la lei de 26 de enero de 1888 en su artículo 13 señala a los ingenieros o arquitectos empleados en las obras públicas, cuando salgan en comision del servicio, un viático de cinco pesos diarios; Teniendo presente que el artículo 13 de la lei de 26 de enero de 1888 fija un viático de cinco pesos diarios solamente a los empleados de la Direccion de Obras Públicas, creadas por la lei espresada; Que el ingeniero don Cárlos von Moltke es un empleado de la exclusiva dependencia del Ministerio de Hacienda, figurando su sueldo en el ítem 1,619 partida 335 del presupuesto del Departamento espresado, con el encargo de hacer los estudios de muelles, malecones i edificios aduaneros i con la obligacion de supervijilar las obras en construccion; i teniendo ademas presente que el Tribunal de Cuentas no ha objetado decretos idénticos, dictados en diferentes ocasiones, entre otros el número 2,663 de 11 de setiembre último, por el cual se manda pagar al mismo ingeniero los viáticos que se le adeudaban, a razon de siete pesos diarios.

Decreto:

El Tribunal de Cuentas tomará razon del decreto número 2,788, espedido por el Ministerio de Hacienda. — Tómesese razon i comuníquese. — *Riesco*. — *Guillermo Barros*»

Conforme con el orijinal. — *J. Aguirre L.*, secretario.»

«República de Chile. — Tribunal de Cuentas. — Santiago de Chile, a 29 de octubre de 1902, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 2,788, de 6 del actual, espedido por el Ministerio de Hacienda i remitido para la toma de razon. — Este decreto ordena a la Tesorería Fiscal de Taltal, pagar al ingeniero don Cárlos von Moltke, la suma de mil trescientos sesenta i cinco pesos que le corresponde por viáticos devengados en comision del servicio. — El artículo 13 de la lei de 26 de enero de 1888 señala a los ingenieros i arquitectos empleados en las obras públicas, cuando salgan en comision del servicio, un viático de cinco pesos diarios. — La Corte de Cuentas considera ilegal este decreto, porque contraria la referida disposicion legal, ordenando pagar a un ingeniero mayores viáticos que los que por

la lei le corresponde. En consecuencia, acordó representarlo al Presidente de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5 de la lei de 20 de enero de 1888. Para constancia se levantó la presente acta — *Cárlos Varas*. — *J. Raimundo del Río*. — *Diego Sotomayor*. — *Antonio J. Vial*. — *J. Aguirre L.*, secretario.»

Conforme con el orijinal. — *J. Aguirre L.*, secretario.»

«República de Chile. — Ministerio de Hacienda. Núm. 2,788. — Santiago, 6 de octubre de 1902. — Vistos estos antecedentes,

Decreto:

La Tesorería Fiscal de Taltal pagará al Injenerio del Ministerio de Hacienda, don *Cárlos von Moltke*, la suma de un mil trescientos sesenta i cinco pesos, que le corresponde por viáticos devengados en comision del servicio.

Ledúzcase esta cantidad del ítem 10,635 de la partida 336 del presupuesto vijente.

Refréndase, tómesese razon, rejístrese i comuníquese. — *RIESCO*. — *Guillermo Barros*.»

Conforme con el orijinal. — *J. Aguirre L.*, secretario »

Pasaron a la Comision Permanente de Presupuestos.

2.º Del siguiente eficio del señor Senador de Llanquihue:

«Santiago, 18 de noviembre de 1902. — Excelentísimo señor: — A los dos dias de clausurada la discusion de los presupuestos, sin llegar desgraciadamente al de Industria i Obras Públicas, i encontrándose en visperas de abandonar su puesto el honorable señor Villarino, actual Ministro del ramo, recibo ayer tarde el telegrama adjunte, que a nombre de los vecinos de la Laguna de Llanquihue me dirige el señor alcalde del Frutillar, don *Luis Nickatscheck*, sobre la necesidad de iniciar los trabajos de canalizacion del rio Maullin, cuando tenia convenido con el espresado señor Villarino no demorar mas una obra que vengo reclamando su realizacion desde años atras, como lo comprueban los documentos que en copia acompaño, tomando fondos de los jenerales del presupuesto o consultándolos en un ítem especial.

Solicito que esta comunicacion con sus anexos se remitan al Ministerio de Industria i Obras Públicas, para que, tomándola en cuenta el sucesor del honorable señor Villarino, acuda sin demora a la limpia del rio Maullin.

Dios guarde a V. E. — *Ramon Ricardo Rozas*, Senador por Llanquihue.»

Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior, son los siguientes:

Señor Senador don *Ramon Ricardo Rozas*. Santiago. — Frutillar, 17 de noviembre de 1902. — A nombre vecinos Laguna, ruégole solicite señor Ministro Obras Públicas consulte en el presupuesto dinero para iniciar trabajos canalizacion Rio Maullin, obstruido por árboles en su curso. Esto hace que en deshielos i lluvias de invierno veáanse amenazados por aniego, poblaciones Puerto Varas, Frutillar i otras a orillas lago. Injenerio provincia ha hecho ya estudios. Próximamente municipales de Puerto Montt i Frutillar enviarán solicitud reforzando esta peticion. — *Luis Nickatscheck*, segundo alcaide.»

«Señor don *Joaquin Villarino*, Ministro de Estado en el Departamento de Industria i Obras Públicas. — Santiago, agosto 23 de 1902. — Señor de toda mi consideracion:

La canalizacion i limpia del rio Maullin es una obra que, cada dia con mayor apremio, los vecinos de Frutillar, Puerto Varas, Puerto Rosales, i demas poblaciones continuas a la Laguna de Llanquihue, la reclaman como una medida de salvacion pública.

La limpia i canalizacion de este rio, impediría las frecuentes creces del lago Llanquihue, que, como ahora tres años, los vecinos temen se destruyan las vías de comunicacion, se paralice el comercio i se vean obligados a abandonar sus hogares.

En los dias que se levantan las olas del lago, azotadas por el viento, Puerto Varas i el Frutillar parecen ciudades flotantes, a pesar de los grandes sacrificios de sus habitantes para defender sus propiedades con obras adecuadas, sin obtener desgraciadamente que las olas bañen las puertas i casas de muchos vecinos.

Para evitar tanto desastre, la canalizacion i limpia del rio Maullin es una medida, repito, de salvacion pública, por lo cual acudo privadamente a Ud. cuyo celo en el desempeño de sus funciones ministeriales

soi el primero en reconocer, para que se digne decirme si el Gobierno estaria dispuesto a realizar esta obra, pidiendo al efecto los datos i presupuestos indispensables, para hacer figurar en el presupuesto del año venidero la cantidad correspondiente.

Reciba mis anticipados agradecimientos por la atencion, que estoi seguro, dispensará Ud. a la presente carta, de su mas afectísimo, seguro servidor i amigo. — *Ramon R. Rozas* »

«Santiago, abril 11 de 1900. — Señor Ingeniero:

En nota número 2,629 de 7 de setiembre del año próximo pasado, decia a Ud. lo siguiente:

«Varios vecinos de Maullin han solicitado la ejecucion de ciertos trabajos en el lago Llanquihue. A fin de resolver lo que sea de justicia en dicha solicitud, sirvase informar sobre la practicabilidad i valor aproximado de las siguientes obras:

1.º Limpia del desagüe hasta la colonia del Gato; i

2.º Limpia del rio Maullin para facilitar la navegacion.

Lo que reitero a Ud. para su cumplimiento a la brevedad posible.

Dios guarde a Ud. — *V. Martínez.*»

«Puerto Montt, julio 3 de 1900. — Señor Director Jeneral:

Tengo el honor de remitir a Ud. adjunto los cuadernos números 1 i 4, correspondientes a los trabajos ejecutados en el mes de julio de 1900, en las provincias de Llanquihue i Chiloé.

.....
Limpia del rio Maullin número 2,629.
 En setiembre 7 de 1899, i en abril 30 de 1900, he pedido a esta Direccion Jeneral la remesa de los trescientos pesos que demandará el estudio de la limpia de Maullin, haciendo presente a la Direccion que he tenido que emplear todos mis sueldos en gastos de viaje desde el mes de noviembre de 1899, sin poder dejar a mi familia lo suficiente para el sosten de ella i últimamente no me alcanzo a pagar totalmente los gastos originados por mis viajes en Chiloé, poniéndome en una situacion bien difícil. Hasta hoy solo he recibido los viáticos del mes de enero incluso gastos, i no dispongo ya de un solo centavo.

Tan pronto como se me remitan los trescientos pesos pedidos me esforzaré en hacer el estudio pedido.

.....
 Dios guarde a Ud. — *Francisco Sleeper*, ingeniero.»

Se acordó enviar, a nombre del señor Senador de Llanquihue, el oficio correspondiente.

3.º De una solicitud de don Francisco J. Krüger, preceptor de la escuela de hombres número 3 del departamento de Maipo, en que pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion.

Pasó a la Gomision de Instruccion Pública.

El señor LAZCANO (Presidente). — La Honorable Cámara de Diputados ha enviado con su aprobacion un proyecto que permite la residencia del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso. Como es urgente el despacho de este proyecto, podríamos ocuparnos de él inmediatamente....

Acordado.

El señor SECRETARIO. — Dice el oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 14 de noviembre de 1902. — La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. — Permitese, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia.»

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E. — FRANCISCO J. CONCHA. — *R. Blanco*, Secretario.»

El señor LAZCANO (Presidente). — En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Ningun señor Senador desea usar de la palabra acerca del proyecto en debate?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior). — Seria conveniente que se tramitara este negocio sin esperar la aprobacion del acta.

El señor LAZCANO (Presidente). — Si

no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la orden del dia?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Continúa la votacion de las indicaciones relativas al presupuesto del Ministerio de Guerra.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Chiloé para que en la partida 1.ª, «Secretaría», se suprima el ítem 4, sueldo del jefe de la seccion de Pensiones i Tramitaciones.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior). Esta seccion del Ministerio de Guerra fué creada por la lei número 1,030 de 28 de enero de 1898; i hasta esa fecha solo se consultaba el puesto de un encargado de formar los *Anexos* a los presupuestos de Guerra i Marina, con un sueldo de tres mil pesos al año, anexos que, si el 31 de diciembre del año no están terminados, no permitirían pagar las pensiones decretadas.

El jefe de esta seccion tiene a su cargo dirigir i fiscalizar la inversion de las sumas acordadas para el pago de pensiones que, segun cálculos enviados por el Ministerio de Guerra ascienden a cerca de tres millones de pesos, de los cuales corresponden dos millones i trescientos mil pesos al Ejército i trescientos setenta mil a la Marina.

El trabajo de esta seccion es de grande importancia; pues, a mas de este tiene que tramitar todos los asuntos que se relacionan con las pensiones de montepío, de retiro, de invalidez, premios de constancia, i sinnúmero de asuntos en que se ventilan jeneralmente cuantiosos intereses entre el Fisco i los particulares. Por consiguiente, la subsistencia del empleo de jefe de dicha seccion es de verdadera necesidad, sobre todo si se toma en cuenta que, solo en el presente año, se han descubierto fraudes por valor de mas de quince mil pesos, i que no deben ser desconocidos por la Cámara por las publicaciones que ha hecho la prensa, provenientes de que se presentan con nombres

supuestos a jestionar el pago de sus pensiones personas que no son las agraciadas o que carecen de título legal.

Así, ha habido que anular algunos de estos decretos de pago.

La cosa es, pues, de suma importancia, por lo que me parece conveniente mantener esta seccion en los términos en que fué creada por el Ministro de Guerra, jeneral señor Larrain Alcalde, el año 1898, i que ha dado mui buenos resultados en la práctica.

El señor MATTE (don Ricardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MATTE (don Ricardo).—Yo no he pedido que se suprima la seccion de pensiones.

Como tuve ocasion de manifestarlo, la lei de junio de 1887, que organizó los Ministerios, no consultó el sueldo del jefe de esa seccion.

La lei que ha citado el señor Ministro, de enero de 1898, dice como sigue:

«Artículo 3.º El Presidente de la República organizará con el mismo personal del Departamento de Guerra i Marina una seccion especial encargada de la tramitacion de los reclamos de gratificaciones i pensiones militares, sin gravámen alguno para los solicitantes.»

De tai manera que esta seccion está creada por una lei especial i no puede ser suprimida aquí en la lei de presupuestos. Lo que yo he pedido que se suprima es el sueldo de este empleado especial, que no está consultado en la lei de 1887, el cual, como dice la lei de enero de 1898, debe ser servido por un empleado de planta del Ministerio o por un militar, ahora que se abre camino la idea de que los militares ocupen los puestos civiles del Ministerio de Guerra.

Lo que pido, pues, es que se suprima este sueldo.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Esta seccion ha sido organizada con empleados del Ministerio, i desde tres años ha venido figurando este sueldo en el presupuesto, porque la lei no dice que sueldo tendrán i es necesario fijarlos en el presupuesto.

El decreto de 10 de febrero de 1898 dice que: «Esta oficina constará del siguiente personal: Un jefe, que lo será el que desempeña actualmente esas funciones. Dos ayudantes militares, del empleo de teniente o capitán. Dichos empleos serán

desempeñados por los capitanes de Ejército don Pedro A. Díaz i don Roberto Cuevas, decidiendo considerarse para los efectos del servicio, como ayudantes del Ministerio de Guerra; i de un oficial auxiliar que lo será uno de los supernumerarios de este Ministerio».

Como ve el señor Senador de Chiloé, no sería conveniente suprimir el sueldo del jefe de la seccion. Además, como he dicho esta oficina está prestando muy buenos servicios. Bien podría, en lugar del jefe actual, nombrarse otro, aunque no veo motivo para ello; pero en todo caso sería necesario fijarle un sueldo.

El señor ROZAS.—Siendo militar, no es necesario.

El señor MATTE (don Ricardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MATTE (don Ricardo).—Como he dicho antes, lo que yo he pedido es que este puesto sea servido por un empleado de planta del Ministerio o por un empleado militar, en cuyo caso no habría necesidad de fijarle sueldo. Lo único que pido es que se cumpla la lei.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion secreta el ítem

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se aprueba el ítem 4.º, sueldo del jefe de la seccion de pensiones i tramitaciones.

Recójase la votacion, resultaron doce votos por la negativa i cinco por la afirmativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Dechado el ítem.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Matte don Ricardo, para que en la partida 19, «Intendencia i Comisaría Jeneral del Ejército», se consigne el siguiente ítem:

Sueldo del Intendente Jeneral del Ejército, ocho mil cuatrocientos pesos.

El señor BANNEN.—Estando suprimido ese empleo ¿cómo va a restablecerlo en la lei de presupuestos i fijarle sueldo?

Ese puesto fué creado por un decreto i quedó suprimido por otro decreto supremo.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba el ítem, sueldo del Intendente Jeneral del Ejército, ocho mil cuatrocientos pesos propuesto por el señor Senador de Chiloé?

Al tomarse votacion:

El señor BALMACEDA.—No voto; no sé de que se trata.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, porque creo que no está suprimido ese destino.

El señor SECRETARIO.—Diez votos por la negativa; siete por la afirmativa.

Se ha abstenido de votar el señor Senador de Tarapacá.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda rechazado el ítem

El señor SECRETARIO.—Ministerio de Marina.

Partida 1.ª, «Secretaría».

El informe de la Comision dice respecto de esta partida:

«La cita del encabezamiento debe ser lei de 21 de junio de 1887», en vez de la que figura en el proyecto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con la enmienda que indica la Honorable Comision Mista.

El señor SECRETARIO.—Partida 2.ª, «Direccion Jeneral de la Armada».

«Se han suprimido los ítem:

23, sueldo de un escribiente de segunda clase; i

25, sueldo de un ingeniero consultor de obras hidráulicas.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las supresiones propuestas.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.ª, se han reemplazado los ítem 61 i 64 por el siguiente:

«Ítem .. Para gratificacion de clases especialistas i de diez por ciento a los que estén en posesion de títulos de señaleros i aprendices de buzos, segun reglamento de la Escuela de Señaleros. Lei número 1,527 de 24 de enero de 1902 i D. 7 mayo de 1901.. \$ 17,000»

Solo se ha modificado la glosa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado el ítem en esta forma.

El señor SECRETARIO.—Se ha agregado despues del ítem 67 este otro:

«Ítem .. Para gratificar a cinco estudiantes de medicina, titulados bachilleres de medicina i farmacia i con el

rango de cirujanos terceros i cien pesos de sueldo mensual, miéntras permanezcan en Santiago, hasta obtener su título de médico i cirujanos, contrayendo en cambio el compromiso de servir seis años en la Marina Nacional. \$ 6,000»

El señor VALDES CUEVAS. — Pido la palabra, señor Presidente, para dar algunas esplicaciones acerca de este ítem.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS. — El honorable Ministro de Guerra espuso que habia necesidad de acordar estas subvenciones especiales como un aliciente a los estudiantes de medicina, porque no se encontraban cirujanos que quisieran ir a la Marina, i este era el único medio de poder comprometerlos por algunos años.

El señor LAZCANO (Presidente). En votacion el ítem.

Fué aprobado por la unanimidad de veinte votos.

El señor SECRETARIO. — Se han reducido:

«De ciento veinte mil a ciento diez mil pesos el ítem 58, para primas de enganche, etc.; i

De diez mil a ocho mil pesos el ítem 59, para pasajes por ferrocarril para los enganchados.

Se han suprimido los siguientes ítem: 68, sueldo de quince grumetes;

69, racion de Armada para los mismos; i 70, útiles de instruccion, modelos, etc.»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobadas las indicaciones i supresiones indicadas, si ningun señor Senador pide votacion.

Aprobadas

El señor SECRETARIO. — Partida 4.ª, «Personal de la Armada».

«Se han reducido:

De un millon trescientos trece mil cuatrocientos cincuenta i dos a un millon doscientos veinte mil pesos el ítem 78, sueldo de oficiales de guerra i mayores;

De dos millones doscientos sesenta i ocho mil ochocientos veinte pesos a dos millones ciento sesenta i ocho mil ochocientos veinte pesos el ítem 79, sueldo de la jente de mar a flote;

De trescientos cincuenta mil a trescientos diez mil pesos el ítem 80, gratificacion de oficiales de guerra i mayores; i

De cincuenta i nueve mil novecientos noventa i siete pesos setenta centavos a cincuenta mil pesos el ítem 83, para pagar diferencia de cambio a los contratados en libras.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la partida con las reducciones indicadas por la Honorable Comision.

Van a votarse los nuevos ítem que propone la Comision.

El señor SECRETARIO. — Se han agregado los siguientes ítem:

Despues del 82:

«Ítem ... Sueldo de un contra-maestre a contrata, a razon de ciento cuarenta i cuatro libras al año, que al cambio de dieziocho peniques representa un gasto de. \$ 1,919 52

» ... Gratificacion a buzos i ayudantes por trabajos bajo el agua (artículo 51. Lei 1.ª febrero 1893). 1,000»

El señor BALMACEDA. ¿No podríamos tener alguna noticia sobre esta gratificacion a buzos? Se habla de trabajos de buzos bajo el agua. Entre tanto, yo supongo que el trabajo de los buzos es siempre bajo el agua.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior). — En la lei de 1.º de febrero de 1893, citada aquí, tiene Su Señoría la esplicacion

Los buzos pueden trabajar bajo el agua i sobre el agua. La gratificacion se da solo cuando trabajan bajo el agua.

Ademas, esta gratificacion está consultada en el ítem 993 de la partida 22 del presupuesto del Gobierno.

¿Se aprueban estos ítem?

Fueron aprobados por unanimidad de veinte votos. — Se abstuvo de votar el señor Reyes, que en esos momentos se incorporaba a la Sala.

El señor PRO-SECRETARIO. — En la partida 2.ª «Direccion Jeneral de la Armada». el señor Ministro de Hacienda ha hecho indicacion para que se restablezca el ítem 25, suprimido por la Comision, que consulta ocho mil cuatrocientos pesos para un injeniero consultor de obras hidráulicas; i para que, en caso de aceptarse

el restablecimiento de este ítem, se suprime el número 26 que destina tres mil ochocientos pesos para un ingeniero arquitecto inspector de obras.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse la indicacion formulada por el señor Ministro.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Esto ha sido pedido por la Direccion de la Armada. Actualmente se encuentra en Constitucion el ingeniero a que se refiere este ítem.

El señor MATTE (don Ricardo).—Actualmente no está ocupado este puesto.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—¿No está provisto?

El señor MATTE (don Ricardo).—No, señor; segun lo espresó ante la Comision el mismo señor Ministro de Marina.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Me parece que está ocupado ese puesto.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba la indicacion?

Fue aprobada por diecisiete votos contra tres. —Se abstuvo de votar el señor Ballesteros que en esos momentos se incorporó a la Sala.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 4.ª el señor Ministro de Marina ha hecho indicacion para aumentar i modificar los ítem 82 i 83 como sigue:

«Ítem 82 Sueldo de cinco ingenieros primeros, diecinueve ingenieros segundos, treinta i ocho ingenieros terceros, un piloto primero, doce pilotos segundos, veintinueve ayudantes de ingenieros i un profesor de gimnasia, contratados, con un total de dieziocho mil seiscientos catorce libras esterlinas ochochelines que, al cambio de dieziocho peniques, representa un gasto de doscientos cuarenta i ocho mil doscientos cincuenta i un pesos ochenta i siete centavos. . . \$ 248,251 87»

Item 83 Para pagar la diferencia de cambio, a los contratados en libras esterlinas entre dieziocho i quince peniques, 65,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion esta indicacion.

Fue aprobada por diecinueve votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Partida 5.ª, «Servicio de reclutas i reemplazos»:

Se ha reducido de doce a ocho mil pesos el ítem 87, para pasajes por mar i tierra en las épocas de enrolamiento i licenciaamiento, etc.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la reduccion.

El señor SECRETARIO.—Partida 6.ª, «Escuela de Aspirantes a Ingenieros».

Viene esta partida con un estenso detalle en el informe de la Comision Mista.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida en esa forma, si ningun señor Senador pide votacion. . .

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 7.ª, «Direccion del material», se ha reducido de ochentamil a sesenta mil pesos el ítem 141, para construir polvorines, etc.

Se ha suprimido los siguientes ítem:

«121, sueldo de un dibujante de tercera clase;

122, sueldo de un escribiente de primera clase; i 142, para construccion de carboneras»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobadas las supresiones i la reduccion.

El señor SECRETARIO.—Partida 8.ª, «Arsenal de Valparaiso».

Se han suprimido los ítem 172 a 179 inclusive, sueldo de los empleados del taller de proyectiles; i el ítem 279, que consulta racion de Armada para 209 individuos, no comprendidos en la partida correspondiente a la Direccion del personal.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobadas las supresiones.

El señor SECRETARIO.—En esta partida, el señor Ministro ha propuesto dos modificaciones, sobre alteracion de glosas:

Antes del ítem 221, reemplazar la frase: «Un oficial de cargo (jefe de la Armada)» por este otro: «Un jefe (jefe de la Armada)».

Antes del ítem 228, en la quinta seccion,

reemplazar el encabezamiento que ahí figura, por este otro:

«Cargo del ingeniero, carpintero, pintor i buzo.»

Un jefe de ingeniero mayor o primero de la Armada.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobadas estas indicaciones.

El señor SECRETARIO. — Partida 9.^a, «Direccion del territorio marítimo».

Se ha suprimido el ítem 303, sueldo de un escribiente de segunda clase.

Los ítem 304 i 305, han sido reemplazados por estos otros:

«Ítem 304 Sueldo de un escribiente de tercera clase.....	\$	1,000
» 305 Sueldo de un guardian visitador de faros... ..		2,000»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobadas las modificaciones propuestas por la Honorable Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 10, «Gobernaciones marítimas».

La Comision propone varias reducciones i varios aumentos.

Las reducciones son:

De dos mil novecientos cuarenta a dos mil cien pesos el ítem 337, dejando en el sueldo para cinco marineros primeros, en vez de siete;

De dos mil novecientos dieziseis a dos mil doscientos sesenta i ocho pesos el ítem 338, consultando racion de Armada para siete individuos, en vez de nueve;

De ochocientos cuarenta a cuatrocientos veinte pesos el ítem 342, sueldo de un marinero primero, en vez de dos;

De mil novecientos cuarenta i cuatro a mil seiscientos veinte pesos el ítem 344, racion de Armada para cinco individuos, en vez de seis;

De ocho mil cuatrocientos a siete mil quinientos sesenta pesos el ítem 366, sueldo de dieziocho marineros primeros, en vez de veinte;

De seis mil ciento veinte a cinco mil seiscientos sesenta pesos el ítem 367, dejando racion de Armada para treinta i dos individuos, en vez de treinta i cuatro.»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobadas las reducciones i van a votarse los aumentos propuestos por la Comision.

El señor SECRETARIO. — Dice el informe:

«Se han elevado:

De mil a dos mil pesos el ítem 358, consignando sueldo para dos escribientes de tercera clase.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse este aumento.

Fué aprobado por unanimidad de veintitres votos.

El señor SECRETARIO.— Se ha aumentado de ciento diez a ciento treinta i cuatro pesos el ítem 433, para gastos de escritorio i alumbrado de la Gobernacion Marítima de Arica.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobado éste i los demas pequeños aumentos propuestos por la Honorable Comision.

El señor WALKER MARTINEZ. — ¿Cuáles son?

El señor SECRETARIO.—Son los siguientes:

De ciento diez a ciento treinta i cuatro pesos el ítem 433, para gastos de escritorio i alumbrado de la Gobernacion Marítima de Arica;

De cuatrocientos seis a quinientos sesenta i seis pesos el ítem 437, para gastos de escritorio, etc., de la Gobernacion Marítima de Antofagasta;

De veinticuatro a setenta i dos pesos el ítem 446, para gastos de escritorio de la Gobernacion Marítima de los Vilos; i

De veinticuatro a sesenta pesos el ítem 456, gastos de escritorio de la Subdelegacion Marítima de Tomé.

El señor REYES.—¿Son indicaciones del señor Ministro?

El señor SILVA CRUZ. —Propuestas en la Comision.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobados los aumentos.

El señor SECRETARIO.— Partida 11, «Personal a contrata».

El ítem 463, sueldo de un sub-inspector de faros i valizas de la zona de Chiloé, ha sido suprimido.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la supresion.

El señor SECRETARIO.—Partida 12, «Alumbrado marítimo, vijias i semáforas».

Se han reducido:

De veinticinco mil a dieziocho mil pesos el ítem 607, para viveres i artículos de consumo del escampavía *Yáñez*; i

De veinticinco mil a veinte mil pesos el ítem 608, para viveres i artículos de consumo del escampavía *Meteoro*.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada las reducciones.

El señor SECRETARIO.—Partida 13, «Varios gastos del territorio marítimo».

Se han reducido:

De veinticinco mil a veinte mil pesos el ítem 609, para consumos, etc., de la sección territorial;

De veinticinco mil a quince mil pesos el ítem 614, para la construcción de embarcaciones a vapor i remo para las capitánías;

De tres mil a dos mil pesos el ítem 615, adquisición de carretones para la correspondencia;

De ciento cincuenta mil a cien mil pesos el ítem 619, para estudios, inspecciones, etc., de edificios de faros;

De veinticinco mil a quince mil pesos el ítem 624, para adquisición e instalación de señales de neblinas, etc.;

De tres mil a dos mil quinientos pesos el ítem 626, para el sostenimiento de las estaciones colomófilas;

De quince mil a doce mil pesos el ítem 630, para sostenimiento de la escuela de pesca; i

De seis mil a tres mil pesos el ítem 633, viáticos del personal de los faros, etc.

Se han suprimido estos otros:

617, para adquisición de terrenos que debe ocupar la Gobernación Marítima de Talcahuano;

620, para adquisición de un almacén, etc., para la sub-inspección de faros de Chiloé;

625, para subvencionar cursos de mecánicos en la marina mercante nacional; i

627, para adquisición i reparación de instrumentos meteorológicos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las reducciones i supresiones indicadas por la Comisión Mista.

El señor SECRETARIO.—Partida 14, «Escuela Náutica de Pilotines.»

Se han reducido:

De cinco mil cuatrocientos a tres mil seiscientos pesos el ítem 649, consultando asignaciones para veinte pilotines en vez de treinta;

De cinco mil cuatrocientos a tres mil seiscientos pesos el ítem 650, ración de Armada para veinte pilotines, en vez de treinta; i

De doce mil a ocho mil pesos el ítem 655, para práctica de pilotines que hayan terminado sus estudios.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobadas las reducciones.

El señor SECRETARIO.—Partida 15, «Dirección de Comisartías.»

Se ha reducido de cinco mil a cuatro mil pesos el ítem 662, sueldo de un oficial mayor.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la reducción.

El señor SECRETARIO.—Partida 16, «Escuela Naval.»

Se ha reducido de diez mil a ocho mil pesos el ítem 768, para sueldos de los profesores de la segunda sección del primero i segundo año de estudios.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la reducción.

El señor SECRETARIO.—La partida 17 no tiene modificación.

Partida 18, «Oficina Hidrográfica.»

El ítem 779, sueldo de un calculador, que debe colocarse a continuación del 780, se ha reducido de mil quinientos a mil doscientos pesos.

El ítem 782, se ha aumentado i modificado como sigue:

«Ítem 782 Gratificación de embarcado para los mismos, a razón de cuarenta pesos mensuales..... \$ 960»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la reducción.

Va a votarse el aumento propuesto al ítem 782.

Fue aprobado por la unanimidad de veintidos votos.

El señor SECRETARIO. El señor Ministro de Marina ha hecho indicación para aumentar i glosar el ítem 783, como sigue:

«Ítem.. Sueldo de cuatro grabadores con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno \$ 14,400»

El señor LAZCANO (Presidente).—En votación.

Fue aprobado por la unanimidad de veintidos votos

El señor SECRETARIO.—Partida 19, «Apostadero Naval de Talcahuano.»

Se han suprimido los siguientes ítem:

809, un oficial 2.º

810, un oficial 3.º

811, un oficial 4.º

812, un oficial 5.º; i

942, para prosecución de las obras del puerto militar.

Se han reducido:

«De cuarenta mil a treinta i cinco mil pesos el ítem 929, para compras de nuevas maquinarias;

De treinta mil a veinte mil pesos el ítem 941, para conservacion de obras existentes, etc.; i

De doce mil a diez mil pesos el ítem 943, para adquisicion de seis lanchas para carguío de carbon.

El ítem 924, sueldo de un buzo bloque-ro, debe ser de dos mil doscientos treinta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobadas las supresiones i reducciones.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Hai una nota de la Direccion Jeneral de la Armada sobre el ítem 942 para las obras del puerto militar.

El señor SECRETARIO. Hai una indicacion del señor Ministro, que dice: «Reemplazar los ítem 805 a 817, que figuran bajo el rubro de «Secciones de la Comisaría» por estos otros:

«Secciones de la Comisaría

Valores

Item...	Un contador, jefe de la seccion.....	\$ 4,500
» ..	Un cajero.....	3,000
» ..	Un tenedor de libros.....	2,400
» ..	Un escribiente de primera clase....	1,800
» ..	Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400

Especies

Item...	Un contador jefe de la seccion.....	\$ 3,000
» ..	Un escribiente de primera clase....	1,800
» ..	Dos escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400

Mantener los ítem 929 i 941, reducidos por la Comision, i el 942, que esta última ha suprimido, en la forma siguiente:

Item 929	Para compra de nuevas maquinarias i concluir la implantacion del servicio de las nuevas maestranzas.....	\$ 40,000
» 941	Para conservacion de obras existentes, materiales i gastos jenerales del Apostadero...	30,000
» 942	Para prosecucion de las obras del puerto militar....	500,000

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor BARROS LUCO (Ministro accidental de Marina).—Este último ítem fué suprimido por la Comision, teniendo presente que el gasto podria imputarse a la lei proyectada que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta seis millones de pesos en las obras del puerto militar de Talcahuano. Pero, como es probable que ese proyecto no se despache i la Direccion Jeneral de la Armada manifiesta que es indispensable emprender estas obras, algunas de las cuales están en vías de ejecucion, el Gobierno ha creído del caso que se consigne la cantidad propuesta. Si el proyecto a que he aludido llega a convertirse en lei este año o el entrante, el ítem quedaria sin inversion i el gasto se imputaria a la lei especial.

El señor LAZCANO (Presidente).—Van a votarse las indicaciones propuestas por el señor Ministro.

Si no hai inconveniente, se votarán en conjunto.

El señor REYES. —Las variaciones insignificantes yo las aceptaria; pero el ítem de quinientos mil pesos, desearia que se votase. ¿Cómo va a aprobarse, si no hai fondos?

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion sobre las primeras modificaciones, se darán por aprobadas, i se votará separadamente el ítem 942.

Aprobadas.

En votacion el ítem 942.

Fué aprobado por veintiun votos contra uno.

El señor SECRETARIO.—Partida 20, «Apostadero Naval de Magallanes».

Se han reducido:

«De mil cuatrocientos a setecientos veinte pesos el ítem 962, dejando en él sueldo para un solo guardian;

De quince mil quinientos a diez mil pesos el ítem 971, para adquisicion e instalacion de maquinarias para las maestranzas; i

De cien mil a cincuenta mil pesos el ítem 972, para construcciones e instalaciones del Apostadero Naval.»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobadas las reducciones.

El señor SECRETARIO.—Partida 21, «Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales».

A continuacion del ítem 982, debe agregarse el siguiente, que por olvido no figura en el proyecto:

«Ítem .. Premios de constancia segun detalle anexo. Leyes de 1.º de octubre de 1859, 15 de diciembre de 1866, 1.º de febrero de 1893, 5 de julio de 1889 i número 1,527, de 24 de enero de 1902..... \$ 70,000»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobado el ítem.

El señor SECRETARIO.—Partida 22, «Gastos fijos».

Se suprime, porque el ítem 993 se ha consignado en la partida 4.ª i los restantes se hacen figurar en la partida de que se trata a continuacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la supresion de la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 23, «Gastos variables jenerales».

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el informe:

«Se han aumentado:

De trece mil a dieziocho mil pesos el ítem 1,002, para hospitalidades de marina;

De doscientos treinta a seiscientos pesos al ítem 1,019, para franqueo de correspondencia; i

De cinco mil a treinta i cinco mil pesos el ítem 1,020, para diferencia de sueldo del personal enviado al extranjero.

El ítem 1,021, para pérdidas en el cambio, se ha reducido de cinco mil a cuatro mil pesos.

Se ha suprimido el ítem 1,023, para atender a los gastos que demande el mantenimiento de un curso de administracion naval.

Los ítem 998 i 999 se han reemplazado por este otro:

Ítem .. Para pago de premios de constancia que se decreten con arreglo a la lei número 1,527, de 24 de enero de 1902..... \$ 20,000

Los ítem 1,007 i 1,014 se han sustituidos por los siguientes:

Ítem 1,007 Para impresion de la memoria de Marina i demas publicaciones oficiales del Ministerio.... \$ 8,000
» 1,014 Para gastos de traslacion del personal afecto al servicio del departamento de torpedos..... 900

Se han agregado estos otros, segregados de la partida 22:

Despues del 1,022:

Ítem ... Gratificacion al encargado de la publicacion del «Manual del Marino» L. P. 1886.... \$ 600
» ... Subvencion al Circulo Naval. L. P. 1902.... 6,000
» ... Subvencion al Cuerpo de Salvavidas de Valparaiso. L. P. 1895. 3,000»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobadas las supresiones i reducciones.

Van a votarse los aumentos.

El señor MATTE (don Ricardo). — Si me permite el señor Presidente....

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MATTE (don Ricardo). — Yo habia formulado indicacion para que el ítem 1,023 se dejara como está en el presupuesto vijente.

Este ítem tiene por objeto atender a los gastos que demanda un curso de administracion naval, para enseñar a los jóvenes que se dedican al servicio como contadores.

Ahora bien, a mi juicio, este curso es indispensable, porque así tendrán estos contadores un conocimiento exacto de los deberes de su cargo, lo que no acontece actualmente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse el ítem 1,025.

El señor REYES.—¿Viene en el presupuesto pasado por el Gobierno?

El señor MATTE (don Ricardo).—Sí, señor, i la Comision lo suprimió.

El señor SECRETARIO.—Dice el ítem:

«Ítem .. Para atender a los gastos que demande el mantenimiento de un curso de administracion naval i que deberá funcionar en la Escuela Naval. . . \$ 6,000»

¿Se aprueba?

Fué aprobado por unanimidad de veintidos votos.

El señor SECRETARIO.—Partida 24, «Imprevistos».

Se ha reducido de cuarenta mil a veinte mil pesos el ítem único de que consta.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la reduccion.

El señor SECRETARIO.—Presupuesto en oro.—Partida 25, «Direccion del material».

El señor PRO-SECRETARIO —Dice el informe:

«Se han reducido:

De quinientos mil a cien mil pesos el ítem 1,027, para carbon inglés o del pais, etc.;

De ciento setenta i dos mil a ciento sesenta mil pesos el ítem 1,028, para completar la construccion del buque aviso en Valdivia;

De doscientos mil a sesenta mil pesos el ítem 1,029, para encargar tubos para calderas i condensadores;

De sesenta mil a cincuenta mil pesos el ítem 1,030, para pólvora i municiones de ejercicio;

De ocho mil a cuatro mil pesos el ítem 1,032, cables para minas sub-marinas; i

De treinta mil a quince mil pesos el ítem 1,035, para medicinas, instrumentos de cirujia, etc.

El ítem 1,033, para adquirir pintura i aceite para los buques i apostaderos de la Armada, ha sido suprimido.

En la glosa del ítem 1,034, ántes de la frase que dice «siempre que no queden deudas pendientes» se ha intercalado esta otra: «i valor de las primas de seguro».

Se ha agregado el siguiente ítem:

Despues del 1,029:

«Ítem .. Para instalacion del muelle de lanzamiento de torpedos i edificios anexos. \$ 40,000»

El señor BARROS LUCO (Ministro accidental de Guerra i Marina).—Una de estas reducciones, la de quinientos mil pesos a cien mil, para carbon inglés o del pais, proviene de que se ha hecho una considerable adquisicion de este combustible en Inglaterra, la que ha llegado ya a Chile.

El señor LAZCANO (Presidente).—Daremos por aprobadas las reducciones propuestas i se votará el ítem agregado por la Comision.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba el ítem, para instalacion del muelle de lanzamiento de torpedos i edificios anexos, cuarenta mil pesos?

Fué aprobado por unanimidad de veintinueve votos.

El señor PRO-SECRETARIO.—El honorable Senador de Valparaiso, señor Latorre, ha formulado indicacion para suprimir en la partida 7.ª el ítem 144, para arriendo de casa-habitacion para el primero i segundo comandante de arsenales, mil ochocientos pesos.

El señor LATORRE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor LATORRE.—Nunca han tenido estas asignaciones para arriendo de casa los comandantes de arsenales; i si se les da a ellos, habrá que darlas tambien a todos los demas que se hallen en las mismas condiciones. Por esto me ha parecido que deberia suprimirse este ítem.

Votado el ítem, fué desechado por unanimidad de veintinueve votos.

Se abstuvo de votar el señor Ballesteros.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 8.ª, «Arsenal de Valparaiso», ha pedido tambien el honorable Senador señor Latorre que se supriman los ítem 216, 221, 228 i 241, que consultan sueldos de guarda-almacenes, 248, sueldo de un jefe de los talleres i maquinas motores a contrata, i 249, sueldo de un dibujante a contrata.

El señor LATORRE.—Esos puestos de guarda-almacenes pueden ser desempeñados por los contadores de marina, de manera que no se ve la razon que haya para consultar esos sueldos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se tendrán por suprimidos esos ítem.

Quedan suprimidos.

El señor PRO SECRETARIO.—En la partida 15, «Dirección de Comisarias», el señor Senador de Valparaíso ha hecho indicacion para suprimir los ítem 659, sueldo de un visitador de primera clase, i 660, sueldo de un visitador de segunda clase.

El señor LATORRE.—Si me permite el señor Presidente...

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LATORRE.—Yo habia hecho indicacion para suprimir estos ítem en vista de que en la partida 7.ª se consultaban los puestos de dos inspectores de contabilidad, desempeñados por contadores mayores de la Armada, siendo, en consecuencia, inútiles estos visitadores si se mantenía aquel ítem. Pero retiro, señor Presidente, mi indicacion i pido solo que se deje constancia de ella, a fin de que pueda servir como recomendacion al señor Ministro de Marina para que estudie la necesidad de estos empleos i dejarlos subsistentes, si son indispensables para el buen servicio o suprimirlos al tratarse el proyecto de presupuestos en la Cámara de Diputados, si se mantienen los dos cargos de inspectores a que se refiere el ítem 99 de la partida 7.ª

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará por retirada la indicacion que habia formulado el honorable Senador de Valparaíso.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la misma partida 15, el honorable Senador de Valparaíso ha hecho indicacion para que se mantenga el ítem 662 del proyecto presentado por el Gobierno, que consulta cinco mil pesos como sueldo del oficial mayor de esa oficina i que la Comision Mista reduce a cuatro mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion si se mantiene en el ítem 662 la cantidad de cinco mil pesos como sueldo del oficial mayor de la Dirección de Comisarias.

El señor LATORRE.—Si me permite el señor Presidente...

Por mi parte, desearia que se le conservase a este funcionario el sueldo que ha tenido, porque es un empleo de cierta jerarquía i que desempeña funciones de mucha responsabilidad.

Fué aprobada la indicacion, por trece votos contra nueve.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Balmaceda para que en la partida 13, «Varios gastos del Territorio Marítimo», se consulte un ítem de cincuenta mil pesos para limpiar de rocas la bahía de Iquique.

El señor BALMACEDA.—Con permiso del señor Presidente, me permito recordar que si este ítem no aparece en el presupuesto ha sido por olvido del señor Ministro del ramo, segun me lo ha dado a entender el Intendente de Tarapacá. En el presupuesto vijente se consultaba este ítem, pero el trabajo no se ha llevado a cabo.

El señor VALDES CUEVAS.—Si me permite el señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.—No sé si el honorable Senador de Tarapacá haya recibido nuevos datos sobre este asunto, porque de los que yo he adquirido resulta que vasta con la suma de treinta mil pesos para limpiar de rocas la bahía de Iquique. Sin embargo, me parece prudente atenerse a lo indicado por el Intendente de aquella provincia en telegrama que ha dirigido al señor Senador de Tarapacá.

De todas maneras, es indispensable votar una suma con este objeto, porque, de lo contrario, aquel puerto estará constantemente amenazado por las huelgas de los lancheros, que son los únicos que conocen la bahía. La Dirección de la Armada ha llamado a propuestas públicas, pero no se han presentado propuestas satisfactorias. La que se presentó fué por valor de veintisiete mil pesos, por eso yo creo que con treinta mil pesos bastará para el derrocamiento de la bahía.

Yo me propondria proponer que en caso de ser rechazada la suma de cincuenta mil pesos, se vote la de treinta mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Seria necesaria la unanimidad, porque una vez cerrada la discusion, no pueden formularse nuevas indicaciones.

El señor BALMACEDA.—Por eso yo mantengo mi indicacion, señor Presidente. Si se gasta ménos, tanto mejor, pero no es posible entrabar la accion del Gobierno fijándole una suma menor de la que se ha de gastar.

El señor WALKER MARTINEZ.—Supongo que si no se acepta la indicacion que ha hecho el señor Senador de Tarapacá,

quedarán subsistentes los treinta mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Nó, señor Senador; se necesitaria el asentimiento unánime de la Cámara.

El señor REYES.—¿Ha pedido al Gobierno estos fondos, señor Ministro?

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—En el Ministerio no he encontrado ningun antecedente a este respecto.

El señor VALDES CUEVAS.—Talvez el señor Ministro no se ha fijado en que la suma consultada en el presupuesto para ejecutar estos trabajos se puso a disposicion de la Direccion Jeneral de la Armada, la cual pidió propuestas públicas para llevar a cabo la limpia de la bahía; pero fueron tales las condiciones que se exijia, que los contratistas las retiraron.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse la indicacion formulada por el señor Senador de Tarapacá.

Fué aprobada por dieziseis votos contra cinco.

El señor LAZCANO (Presidente).— queda terminado el presupuesto de Guerra i Marina.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).— Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.— Ministerio de Industria i Obras Públicas.—Partida 1.ª, «Secretaría».

Dice el informe:

«El ítem 6, sueldo de un oficial secretario del Ministro, debe colocarse entre los gastos variables, ántes del ítem 14.

El ítem 14, para compra de libros i publicaciones, se ha reducido de tres mil a mil pesos.

El ítem 15, para gastos de escritorio, se ha elevado de tres mil seiscientos a cinco mil pesos

El ítem 16, se ha reemplazado por este otro:

Item 16 Para avisos en los diarios, impresion del *Boletín* i demas publicaciones del Ministerio i servicios de su dependencia..... \$ 11,000»

El señor LAZCANO (Presidente).— Aprobadas las modificaciones, si ningun señor Senador se opone.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Seccion de Industria.—Partida 2.ª, «Quinta Normal de Agricultura, Instituto Agrícola, Escuela Práctica de Agricultura de Santiago i Escuela de Jardinería».

Dice la Comision:

«Se han reducido:

De tres mil quinientos a tres mil pesos el ítem 33, gastos de laboratorio de la Estacion Agronómica;

De dos mil a mil pesos el ítem 39, gastos del Hospital Veterinario;

De tres mil a mil pesos el ítem 41, para fomento de la biblioteca;

De doce mil a diez mil pesos el ítem 48, cultivos jenerales, etc.;

De dieziocho mil cuatrocientos ochenta a dieziseite mil pesos el ítem 50, para remuneracion i alimentacion de alumnos de la Escuela de Agricultura;

De seis mil a cuatro mil pesos el ítem 55, para gastos de la bodega de vinos etc; i

De ocho mil a cuatro mil pesos el ítem 67, para reparacion i conservacion de los servicios de la Quinta.»

El señor OSSA.—Yo pido que se voten estas reducciones, señor Presidente, porque considero indispensables las pequeñas cantidades que aquí se consultan. Estas economías no pueden sino traer malos resultados para la enseñanza, i en jeneral para la industria agrícola hoy tan deprimida.

El señor LAZCANO (Presidente).— Se votarán, señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.— ¿Estas reducciones han sido pedidas por el señor Ministro?

El señor SECRETARIO.—No lo sé, señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS.— En tal caso, yo no voto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se votarán conjuntamente estas reducciones.

Fueron desechadas las reducciones por once votos contra dos.—Se abstuvieron de votar los señores Balmaceda, Matte, Reyes, Valdes Cuevas i Walker Martínez.

El señor SECRETARIO.—Sigue el informe:

«Se ha suprimido el ítem 23, reemplazando el ítem 22 por el siguiente:

Item 22 Sueldo del director de la seccion zootecnia e industrias animales i profesor de zootecnia jeneral i especial, de anatomía i fisiología comparada de los animales domésticos i de medicina veterinaria en el Instituto Agrícola, debiendo servir de veterinario de la Quinta Normal i hacer gratuitamente la curacion de animales... \$ 7,000»

Fué aprobado por dieziseis votos contra uno.—Se abstuvo de votar el señor Reyes.

El señor REYES.—No voto porque no alcanzo a imponerme de lo que se lee.

El señor SECRETARIO.—Sigue el informe:

«El ítem 58, sueldo de un jardinero florista, se ha aumentado de mil seiscientos a mil ochocientos pesos.»

El ítem 71, para proveer de agua potable a la Quinta Normal, ha sido suprimido.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la supresion del ítem 71.

Va a votarse el aumento del ítem 58.

Fué aprobada por quince votos contra dos.—Se abstuvo de votar el señor Ballesteros.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.ª «Escuela de Veterinaria.»

Se ha eliminado del proyecto.

El señor OSSA.—Entiendo que esta escuela, que es un anexo del Instituto Agrícola, responde a una necesidad realmente sentida. Pido que se vote si se acepta su supresion.

El señor BANNEN.—La Comision creyó que no era indispensable este servicio.

Fué aprobada la partida, por trece votos contra cinco.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida; i desechada en consecuencia, la indicacion propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.ª, «Estacion de Patolojía Vejetal.»

Sin variacion.

Partida 6.ª, «Escuela Práctica de Agricultura de Chillan.»

«Se han reducido:

De tres mil a dos mil pesos el ítem 95,

para compra de útiles de enseñanza, etc.;

De seis mil a cuatro mil pesos el ítem 96, para gastos de explotacion de las secciones de cultivos etc., i

De cinco mil a dos mil pesos el ítem 99, para construccion de edificios.»

El señor OSSA.—Yo pido que se voten estas reducciones, señor Presidente, que no afectan en nada apreciable al Erario Público, i en mucho a la instruccion agrícola.

Votadas las reducciones, fueron desechadas por catorce votos contra siete.—Se abstuvo de votar el señor Walker Martínez.

El señor SECRETARIO.—Partida 7.ª, «Escuela Práctica de Agricultura de Concepcion.»

«Se ha reducido:

De seis mil a cuatro mil pesos el ítem 109, gastos jenerales de la seccion de cultivos;

De cinco mil a dos mil pesos el ítem 112, para drenaje, etc.

La frase inicial del ítem 113, debe ser: «Para terminar el edificio» en vez de «para construir el edificio.»

El señor BANNEN.—Rogaria al señor Secretario que no fuera tan lijero; no nos da tiempo ni para leer las partidas...

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion.

Fueron desechadas las reducciones, por catorce votos contra siete.—Se abstuvo de votar el señor Villegas.

El señor SECRETARIO.—Partida 8.ª, «Escuela Práctica de Agricultura de Ancud.»

«Se han reducido:

De cinco mil a cuatro mil pesos el ítem 119, para mejorar los talleres de carpintería, cestería, etc.; i

De cinco mil a dos mil pesos el ítem 122, para continuar la instalacion de la escuela.

Se ha suprimido el ítem 124, para adquisicion de terrenos.»

El señor BANNEN.—Estas reducciones fueron propuestas por el señor Ministro del ramo, quien espresó que no perjudicaban al buen servicio.

Votadas las reducciones, fueron aprobadas por doce votos contra diez.

El señor SECRETARIO.—Partida 9.ª, «Escuela Práctica de Minería de Copiapó.»

Se ha detallado en la forma que tiene en el presupuesto vijente que es como sigue:

Sigue el detalle, con el mismo monto. El señor LAZCANO (Presidente).—

Aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 10, «Escuela Práctica de Minería de la Serena».

«Se ha elevado:

De quinientos a dos mil pesos el ítem 159, para gastos de escursiones mineras, incluso los trasportes.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Van a votarse el aumento.

Fué aprobado por veintiun votos contra uno.

El señor SECRETARIO.—Partida 11, «Escuela Práctica de Minería de Santiago».

«Se han reducido:

De dos mil a quinientos pesos el ítem 156, para formar una biblioteca técnica;

De siete mil a cinco mil pesos el ítem 162, para la marcha del establecimiento metalúrgico, combustible, aceite, etc.; i

De tres mil a mil ochocientos pesos el ítem 163, para contratar un contra maestro encargado del manejo de las máquinas, etc.»

El ítem 159, sueldo del fogonero, ha sido suprimido.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSSA.—Se reduce aquí el ítem destinado a formar una biblioteca técnica. Yo creo que no debemos hacer esto, la Escuela de Minería no tiene actualmente una biblioteca i es mui necesario que la tenga. La reduccion que se propone en el ítem que fija una cantidad para la marcha del establecimiento metalúrgico, tampoco me parece aceptable. Estas pequeñas economías son contraproducentes.

Pido que se tome votacion sobre todas estas reducciones.

El señor LAZCANO (Presidente).—Van a votarse las reducciones.

El señor BANNEN.—Estas reducciones fueron pedidas por el Ministro i aceptadas por unanimidad por la Comision, porque se creyó que con esto no se iba a perjudicar el buen servicio de la Escuela Práctica de Minería.

El señor OSSA.—No se como puede el Ejecutivo presentar un plan de gastos i despues hacer esta clase de reducciones tan perjudiciales.

El señor BANNEN.—Ninguno de los

que votamos esas reducciones tuvimos intencion de perjudicar a la minería.

Votadas en conjunto las reducciones, fueron aprobadas por diecisiete votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Partida 12, «Escuela Profesional de Niñas de Santiago».

Se ha reducido de quince mil a diez mil pesos el ítem 190, para material de enseñanza.

«Se han aumentado:

De mil doscientos a mil trescientos cincuenta pesos, el ítem 173, sueldo de la profesora de corsées; i

De mil doscientos a dos mil cuatrocientos pesos, el ítem 181, glosándolo así:

Item 181 Profesor de dibujo, pintura i pirográfico \$ 2,400»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la reduccion del ítem 190.

Van a votarse los aumentos.

Votado el aumento de mil doscientos a mil trescientos cincuenta pesos del ítem 173, sueldo de la profesora de corsées, fué rechazado, en votacion secreta, por catorce votos contra ocho.

El aumento de mil doscientos a dos mil cuatrocientos pesos del ítem 181 con modificacion de glosa, fué desechado por diecisiete votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Partida 13, «Escuela Profesional de Niñas de Valparaiso».

El ítem 194 se ha reemplazado por este otro:

«Item 194 Sueldo de la directora i profesora de bordados en blanco ... \$ 1,800

Se ha agregado el siguiente: Despues del 197:

Item ... Sueldo de la profesora de bordados artísticos \$ 1,500»

El ítem 205 se ha elevado de tres mil a cuatro mil pesos.

Hai aquí una reduccion por el ítem 194 del proyecto del Gobierno, dice:

«Sueldo de la directora i profesora de bordados artísticos, dos mil ochocientos pesos».

I el de la Comision:

Sueldo de la directora i profesora de bordados en blanco, mil ochocientos pesos».

El señor LAZCANO (Presidente). -- Aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO. Se ha agregado el siguiente ítem despues del 197.

«Sueldo de la profesora de bordados artísticos, mil quinientos pesos.»

Votado este ítem, fué aprobado por dieziseis votos contra cinco.

El señor SECRETARIO. -- El ítem 205 se ha elevado de tres mil a cuatro mil pesos.

Dice el ítem:

«Para material de enseñanza i enseres, tres mil pesos».

Votado el aumento, fué desechado por trece votos contra ocho.

El SECRETARIO. -- Partida 14, «Escuela profesional de niñas de Taena».

«Se han reducido:

De mil ochocientos a mil pesos el ítem 209, profesora de modas; i

De dos mil setecientos a dos mil pesos el ítem 315, para material de enseñanza.

Se ha agregado el siguiente:

Despues del 209:

Item .. Sueldo de la profesora de sastrería..... \$ 1,000»

El señor OSSA. -- Pido que se voten estos ítem que se han reducido. Me parece que no puede avanzarse mucho en la educacion de la mujer con profesoras tan mal rentadas.

Estas reducciones son contraproducentes.

Votadas dichas reducciones, fueron aprobadas por once votos contra diez.

El señor SECRETARIO. -- ¿Se aprueba el nuevo ítem propuesto por la Comision: sueldo de la profesora de sastrería mil pesos?

Votado este ítem, resultaron diez votos por la afirmativa i diez por la negativa. -- Se abstuvo de votar el señor Valdes Cuevas.

El señor VALDES CUEVAS. -- ¿Puede decirme de que se trata, señor Secretario?

El señor SECRETARIO. -- Del ítem propuesto por la Comision para la Escuela Profesional de Niñas de Taena: sueldo de la profesora de sastrería, mil pesos.

El señor VALDES CUEVAS. -- ¿A indicacion de quién se propuso esto en la Comision?

El señor SECRETARIO. -- Del Gobierno

El señor REYES. -- Talvez no ha sido indicacion del Gobierno, porque la Comision solo dice:

«Despues del 209.

Item .. Sueldo de la profesora de sastrería..... \$ 1,000»

El señor VALDES CUEVAS. -- Entónces digo que nó.

El señor SECRETARIO. -- Queda entónces desechado el ítem por once votos contra diez.

Partida 15, «Escuela Profesional de Niñas de Iquique»

«Los gastos fijos de esta partida han sido aprobados en la forma que tienen en el presupuesto vijente, i en consecuencia hai que hacer en ellos la siguientes modificaciones:

Reducir:

De mil ochocientos a mil quinientos pesos el ítem 218, profesora de comercio;

De dos mil a mil ochocientos pesos el ítem 219, profesora de modas;

De mil ochocientos a mil doscientos pesos cada uno de los ítem 220, 221 i 222, profesoras de sastrería, lencería i dibujo.

A continuacion del 221, debe agregarse este otro:

Item .. Sueldo de la profesora de flores..... \$ 1,200

En la seccion de gastos variables se ha reducido de 3,900 a 3,000 mil pesos el ítem 224, material de enseñanza.»

El señor OSSA. -- Pido votacion sobre las reducciones. Iquique precisamente es la ciudad mas cara de la República, i en donde no es posible hacer estas reducciones.

El señor LAZCANO (Presidente). -- Se votarán en conjunto las reducciones propuestas en el informe de la Comision.

El señor BANNEN. -- La Comision acordó dejar esta partida como está en el presupuesto vijente

El señor BALMACEDA. -- Sí, como lo acaba de espresar el señor Senador por Malleco, la Comision acordó dejar la partida como estaba en el presupuesto, quiere decir que la Comision rechazó estas reducciones.

El señor BANNEN. -- Nó, señor; estos ítem vinieron aumentados en el presupuesto pasado por el Gobierno, i la Comision hizo estas reducciones.

Votadas las reducciones, fueron desechadas por trece votos contra ocho.

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedan aprobados los ítem del proyecto original.

El señor SECRETARIO. —Partida 16, «Escuela Profesional de Niñas de Antofagasta».

Dice el informe:

«Los ítem 226 a 234, inclusive, han sido reemplazados por los siguientes:

Gastos fijos	
Item .. Sueldo de la directora i profesora de cálculo mental i contabilidad.	\$ 3,000
» .. Profesora de contabilidad i bordado en blanco.....	1,200
» .. Profesora de modas..	1,800
» .. Profesora de sastrería.	1,200
» .. Profesora de dibujo i pintura.....	1,800
» .. Profesora de corsées i sombreros.....	1,800
» .. Profesora de lencería.	1,200
» .. Profesora de tejidos a máquina i bordado artístico.....	1,200
» .. Sueldo de la inspectora.....	1,000
» .. Sueldo de los empleados a contrata.....	1,000
	\$ 15,200»

El señor VILLEGAS. —Pido votacion para este ítem.

El señor LAZCANO (Presidente). —En votacion.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se aprueban estos ítem en la forma propuesta por la Comision.

Fueron desechados por trece votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—Dier el informe de la Comision:

«A continuacion de la partida 16, se ha intercalado esta otra que figura en globo en el presupuesto vijente:

Partida, «Escuela Profesional de Niñas de la Serena».

El señor LAZCANO (Presidente). — Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 17, «Escuela Profesional de Niñas de San Fernando».

El ítem 239, se ha reemplazado por este otro:

«Item .. Sueldo de una profesora de contabilidad i de una inspectora, a razon de quinientos pesos al año cada una... \$ 1,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO.—Dice el informe de la Comision.

«A continuacion de la partida 17, se ha intercalado esta otra:

Partida, Escuela Profesional de Niñas de Talca, catorce mil novecientos sesenta pesos».

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion.

Votada esta nueva partida, fué aprobada por la unanimidad de veintiun votos.

El señor SECRETARIO.—Partida 18, «Escuela Profesional de Niñas de Lináres».

A la glosa del ítem 248, se ha agregado la siguiente frase: «i profesora de gimnasia».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la agregacion.

El señor SECRETARIO.—A continuacion de la partida 18, se ha intercalado con catorce mil pesos la siguiente que figura en el presupuesto actual con diez mil pesos:

Partida, «Escuela profesional de Niñas de Chillan».

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse la partida porque consulta un aumento de cuatro mil pesos.

El señor OSSA.—Farece que no hai oposicion; podria darse por aprobada.

El señor WALKER MARTINEZ.—Si se trata de un aumento, pido que se vote.

El señor OSSA.—Esta escuela queda en las mismas condiciones que la de Talca, señor Senador.

Votada la partida, fué aprobada por dieziocho votos contra uno.

El señor SECRETARIO. — Partida 19, «Escuela Profesional de Niñas de Concepcion».

Sin variacion.

Partida 20, «Escuela Profesional de Niñas de Valdivia».

El ítem 270 se ha glosado como sigue:

«Item 270 Sueldo de la directora i profesora de bordados i flores.. \$ 2,000»

El ítem 279, para material de enseñan-

za, se ha reducido de tres mil a dos mil pesos.»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobadas las modificaciones.

El señor SECRETARIO.—Partida 21, «Escuela de Artes i Oficios».

Se ha reducido de dieziseis mil a catorce mil pesos el ítem 332, para gastos variables de material».

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la reduccion.

El señor SECRETARIO.—Dice el informe de la Comision:

«Las partidas 22, «Sociedad Nacional de Agricultura»; 23, «Sociedad Agrícola del Sur»; 24, «Sociedad Nacional de Viticultores» i 25, «Escuela Agrícola de Traiguén», no han sufrido alteracion.

Partida 26, «Sociedad Nacional de Minería».

Se ha agregado el siguiente:

«Item .. Para formar la estadística minera i el padron de minas del país. L. P. 1903.... \$ 7,200»

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSSA.—Parece que este ítem figura por equivocacion en la partida relativa a la Sociedad Nacional de Minería; corresponde éste a la Direccion de Obras Públicas donde hai una oficina especial

que está actualmente formando la estadística minera de la República.

Estos siete mil doscientos pesos deben entregarse a la oficina especial dependiente del Ministerio de Obras Públicas i no a una sociedad que no tiene carácter oficial.

Esto va a crear entorpecimientos.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Creo como el honorable Senador que este ítem debe formar parte de la Seccion de Minería del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse el ítem.

El señor BALLESTEROS.—¿en dónde va a colocarse?

El señor OSSA.—Se ha puesto aquí por equivocacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Podrá corregirse la equivocacion en la otra Cámara, porque ahora solo estamos votando las indicaciones que se han formulado.

El señor OSSA.—Que se deje constancia de que debe pasarse a donde corresponde, a la partida referente a la Direccion Jeneral de Obras Públicas.

Fué aprobado el ítem, por diecisiete votos contra cuatro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,

Jefe de la Redaccion.